



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 21/04/2020

Señor  
JUAN CAMILO PIEDRAHITA CEBALLOS  
Alcalde Municipal  
ANORÍ – ANTIOQUIA  
CP 052850

Asunto: Certificación Sanitaria Municipal - Cumplimiento Normas y Criterios de la Calidad del Agua para Consumo Humano 2019.

Acorde con lo estipulado en el Decreto 1575/2007, Resolución 2115/2007 y la Resolución 082/2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, me permito adjuntar la Certificación Sanitaria Municipal a través de la cual se acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para consumo humano del municipio Anorí durante la vigencia 2019, obteniendo una calificación de 17,1 puntos para un concepto sanitario **FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.**

La certificación consolida en forma ponderada de acuerdo al número de suscriptores residenciales, los siguientes instrumentos evaluados en la visita de inspección sanitaria a las personas prestadoras del servicio público de acueducto dentro de los límites del municipio y el Índice de Riesgo por Distribución Municipal (IRDm): a) Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA p.p., b) Índice de Riesgo por Abastecimiento Municipal – IRABA p.p.; c) Buenas Prácticas Sanitarias Municipales- BPS p.p. (p.p: Persona Prestadora).

De acuerdo con los Metas Universales contempladas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la línea de Agua Limpia y Saneamiento: “...De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos...” se solicita realizar las acciones para el mejoramiento de las condiciones de agua potable en el ámbito rural, lo cual incidirá positivamente en la calificación de la Certificación Sanitaria Municipal.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Se relaciona el comportamiento de las calificaciones obtenidas durante el periodo 2009 al 2019 para su conocimiento y demás que considere pertinente:

Comportamiento Calificación Certificación Sanitaria Municipal Agua para Consumo Humano, Anorí, Antioquia 2009 – 2019.

Año	Puntaje (*)	Concepto Sanitario
2009	23,5	Favorable con Requerimiento
2010	16,5	Favorable con Requerimiento
2011	14,2	Favorable con Requerimiento
2012	13,9	Favorable con Requerimiento
2013	12,5	Favorable con Requerimiento
2014	16,6	Favorable con Requerimiento
2015	17,1	Favorable con Requerimiento
2016	17,1	Favorable con Requerimiento
2017	17,1	Favorable con Requerimiento
2018	17,1	Favorable con Requerimiento
2019	17,1	Favorable con Requerimiento

(\*) 0 – 10. Favorable; 10.1 – 40 Favorable con Requerimiento; 40.1 – 100 Desfavorable. S.D: Sin Dato

Para cualquier inquietud o información adicional por favor comunicarse a los teléfonos 3839880 - 3839786; o a los siguientes correos electrónicos: [johnwilliam.tabares@antioquia.gov.co](mailto:johnwilliam.tabares@antioquia.gov.co); [carlosalberto.lopez@antioquia.gov.co](mailto:carlosalberto.lopez@antioquia.gov.co); [pedro.gonzalez@antioquia.gov.co](mailto:pedro.gonzalez@antioquia.gov.co)

Cordialmente,

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Contraloría General de Antioquia, Dirección Local de Salud, Técnico Área Salud SSSA del municipio.  
Anexo: Un (1) folio

NOMBRE	FIRMA	FECHA
--------	-------	-------





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Proyectó:	Carlos Alberto López Ocampo	<i>CSLO</i>	17 de abril de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 801 - Teléfono: (4) 383 98 02  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.